



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO N° 1312 -2023-MPH/GPEYT.

Gestión con Jucha
Huancayo, 27 de abril del 2023

VISTO:

El INFORME N° 045 -2023-MPH/GPEYT/UT, de fecha 25 de abril del 2023, en la que se planteó el reconocimiento y felicitación por el trabajo en equipo de los colaboradores de la Gerencia de Promoción Económica y turismo por realizar labores extraordinarias para el cumplimiento del Plan de Semana Santa con acto administrativo y el INFORME N° 121 -2023-MPH/GPEYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo Nro. 194 Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II de Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Que, en el marco de la ley 27815 ley de Código de la ética y la función Pública, toda organización debe diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos, y el desarrollo de actitudes laborales que contribuyen a los principios y valores éticos con los que se identifica la entidad ello conlleva al cumplimiento del rendimiento de las unidades orgánicas y el desarrollo del personal de la institución. Los colaboradores que serán reconocidos por su comportamiento son identificados por buscar la buena marcha de la institución en beneficio del ciudadano.

Que la Municipalidad Provincial de Huancayo, reconoce y valora y estimula el aporte de las personas que contribuyen con el desarrollo de un buen gobierno, apoyando decididamente en la consecución de los objetivos previamente establecidos para el desarrollo en un gobierno que conlleve al mejoramiento de la población.

Que, mediante Informe N° 045-2023-MPH/ GPEYT/UT, concerniente a las actividades plasmadas en el marco de las celebraciones por semana santa, siendo estas fechas de celebración nacional e internacional, emite el informe para que se pueda reconocer y felicitar el trabajo en equipo demostrado por los colaboradores de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo que de manera maratónica: planificaron, organizaron y llevaron a cabo diversas actividades generando a la institución una buena imagen y un ahorro económico en gastos de organización a la institución, logrando promocionar nuestra provincia como uno de los puntos de visita de Semana Santa e incentivando y activando la economía de diversos entes económico de la provincia como son artesanía, agroindustriales, mercados, comercio ambulatorio temporal, ordenamiento de la ciudad, entre otros.

Que, mediante el INFORME N° 121 -2023-MPH/GPEYT/JDC, de fecha 27 de Abril del 2023, refiere que la municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local promotor del desarrollo local, con personería jurídica de desarrollo público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con económica política y administrativa en asuntos de su competencia; en ese marco, la Gerencia de Promoción Económica y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huancayo con el fin de promocionar y activar la economía de nuestra Provincia de Huancayo vino realizando diversas actividades por Semana Santa, para esta actividad se sumaron personal de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo que en horario extraordinario en el mes de marzo y abril del presente año lograron el objetivo plasmado durante el periodo de Semana Santa., recomendando que se reconozca y felicite al persona quienes vinieron participando en la actividad por Semana Santa.

Que, el despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración administrativa, establecido por el artículo N° 83, numeral 83.3, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, concordante con el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, conexas con el artículo 39, último párrafo de la Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Servidores Municipales por su excelente y destacada labor que en horario extraordinario durante los meses de marzo y abril logrando alcanzar los objetivos plasmados en el plan de Trabajo por Semana Santa, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Carmen del Pilar Farfan Guerra	Responsable de la Unidad de Turismo
2	Cristiansent Santa Cruz Palomino	Asistente Unidad de Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

	Responsable Unidad de Ferias
4	Enrique Jaro Vallejos
5	Sandra Ayme Pizarro
6	Kely Evelyn Lloclla Pino
7	Amparo Dueñas Romero
8	Julia Romero Tacuri
9	Sergio Castro Pimentel
10	Gabriela Cántaro Ríos
11	José Joel Sopan
12	Jean Marco Alfaro Coecca
13	Raúl Quispe Soto
14	Cristhian Montañez Flores
15	Ayda Salvador Inga
16	Sonia Mery Riveros Cerrón
17	Blancas Rojas Raúl
18	Caballero Villar Roy
19	Castro Campos Margoth
20	Crespo Palomino Edelon
21	Curichagua pariona anguel
22	Espinoza Quispe Soledad
23	Galarza Olivera José
24	Huamanlazo Villaverde David
25	Lermo Yaro Jacinto
26	Maldonado Puente Roel
27	Pacheco Navarro Juan Carlos
28	Paucar Alvarez Karin
29	Procel Coronación Javier
30	Ramos Ponce Jaqueline
31	Retamozo Lume Erika
32	Romero Ariza Fernando
33	Sanabria Espíritu Graciela





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

30	Ramos Ponce Jaqueline	Policía Municipal
31	Retamozo Lume Erika	Policía Municipal
32	Romero Ariza Fernando	Policía Municipal
33	Sanabria Espíritu Graciela	Policía Municipal
34	Sedano García María	Policía Municipal
35	Soto Buendía Yuddy	Policía Municipal
36	Toledo Ninahuanca John	Policía Municipal
37	Verde Tucto Nancy	Policía Municipal
38	Acuña rojas david	Policía Municipal
39	Alvarez Untiveros Lisbeth	Policía Municipal
40	Barzola Solano Percy	Policía Municipal
41	León Vasquez Jorge	Policía Municipal
42	Munguía Ramon Jaime	Policía Municipal
43	Perez Soto Humberto	Policía Municipal
44	Torre Huachaca Esther	Policía Municipal
45	Torres Rivera William	Policía Municipal
46	Quispe Meza Gustavo	Policía Municipal
47	Mojica Lagos Susi Milagritos	Responsable Policía Municipal
48	Bonifacio Saenz Juan Fisher	Supervisor Policía Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de los servidores reconocidos y felicitados.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE de la presente resolución a las partes interesadas con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA Y TURISMO

Ing. Joachim T. Meza León
GERENTE